

## DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 25 de

abril de 1821.

*San Marcos evangelista y San Aniano obispo.*

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de San Josef, de PP. Carmelitas descalzos: se reserva á las siete.

*Anima.*

*Cuarto menguante á las 8 h. 19 m. de la mañana.*

Sale el Sol á las 5 h. 11 m., y se pone á las 6 h. 49 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
25 11 noche.	13 grad.	1 27 p. 9 l.	1 S. E. nubes.
24 6 mañana.	12	4 27	9 S. idem.
id. 2 tarde.	16	27	10 5 S. E. idem.

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 16 de este mes me ha dirigido el decreto de las Cortes, comunicado por el Ministerio de Gracia y Justicia cuyo tenor es como sigue:

«Con fecha 31 de marzo ultimo me dicen los Sres. secretarios de las Cortes lo que sigue.

«Excmo. Sr.: varios regulares de la ciudad de Murcia han ocurrido á las Cortes con representacion de 24 de febrero próximo pasado, quejándose del entorpecimiento que notan en las solicitudes de secularizacion, procedente á su parecer de que el M. R. Nuncio de su santidad no estima por causa justa para concedersela la quietud y tranquilidad de sus consciencias, alegada por los regulares de diferentes institutos, obligándolos por este medio á que espresen causas esternas de quebrantamiento de salud, asistencia á padres ó pacientes pobres ó desvalidos, y otras de igual naturaleza, que si bien existen en algunos, no son comunes á los muchos que desean secularizarse, y que de todos modos les ocasionan extraordinarios gastos con informaciones de testigos y certificados de médicos y cirujanos, y concluyen pidiendo, que en conformidad á lo dispuesto en la ley de 25 de octubre ultimo, se remuevan estos obstáculos que detienen y entorpecen su egecucion. Las Cortes, que miran en el M. R. Nuncio un fiel egecutor de las órdenes y disposiciones de su Santidad, no pueden persuadirse que la denegacion de algunas pretensiones de secularizacion puedan provenir de otra cauza que de la mala espresion de los memoriales, de la falta del documento de

presentacion al Gefe político y decreto sobre congrua ú otras de esta naturaleza; pero de ningun modo de que le parezca insuficiente para secularizar á los regulares la causa de la quietud y tranquilidad de sus conciencias, cuyas causas si se les exigiesen en el dia con las esternas cuando su Santidad por su despacho de 30 de setiembre del año prógimo pasado, reconociendo por justas las de utilidad del Estado y tranquilidad pública que le espuso el Rey en sus preces, declaró ser necesario levantar el rigor de las reglas establecidas para secularizaciones, y autorizo á su Nuncio para recibir los recursos de todos los religiosos que *creyesen tener motivos para solicitarla*, probarian que en nada se habia relajado el rigor de las antiguas leyes; que eran insignificantes las palabras del referido Despacho en punto á dicha relajacion; nulas las de conceder su secularizacion á los religiosos que creyesen tener justos motivos para pretenderla; y por último este decreto no significaria mas sino que el M. R. Nuncio hiciese ahora en España lo que antes solo se hacia en Roma, pero de un modo infinitamente mas restrictivo, pues que en aquella curia se admitia como legitimo el motivo solo de la tranquilidad de la conciencia. No estimando pues las Cortes necesario segun las terminantes palabras del despacho de su Santidad, que el regular que solicite su secularizacion alegue mas clausula que la allí espresada, y á saber que cree tener justos motivos para salir perfectamente del claustro, y que una sus preces á las generales espuestas por S. M., y deseosas de remover todos los ostáculos que puedan entorpecer la egecucion de los justos designios que los movieron á dictar la ley de 25 de octubre citada, han resuelto: 1.º Que el Gobierno se informe del M. R. Nuncio de su Santidad en esta Corte de si exige para las secularizaciones de regulares las causas de tranquilidad de conciencia, ú otras esternas de enfermedad corporal, asistencia á parientes pobres, ó algunas de esta naturaleza: 2.º Que en el caso de exigirse estas causas, y denegárseles por su falta las secularizaciones, se le haga entender por el Gobierno en los términos decorosos, que es debido á su caracter, que segun las palabras terminantes del despacho de su Santidad de 30 de setiembre debe levantar el rigor de las antiguas leyes de secularizacion, y exigir solo del regular pretendiente la manifestacion de tener justos motivos y causas internas para solicitarla, sin espresarlas; pero uniendo sus preces á las generales espuestas por S. M.: 3.º Que el Gobierno manifieste al M. R. Nuncio que los obispos de España son y se entienden benévolo receptores natos de todos los regulares, destituidos ya de prelados generales y provinciales por la citada ley de 25 de octubre, y que no pretendan mudar su domicilio á otro obispado de aquel en que tienen actualmente su conventualidad; en cuyo solo caso, y no en otro, deberán exigir y presentar la benevolencia del diocesano, á cuyo obispado quieran trasladar su domicilio: 4.º Que para la egecucion de lo prevenido en los articulos anteriores se fije un término perentorio: 5.º Que la medida aprobada ya por las Cortes, de que los regulares de ambos sexos puedan seguir las diligencias de la secularizacion desde su casa, forma parte de esta resolucion; y que la asignacion respectiva, señalada en la ley de 25 de octubre de 1820, les corra desde el dia en que salgan del convento: 6.º Y que

esta asignacion se tenga por congrua suficiente en todas las diócesis, para que los ordinarios los admitan como benévolos receptores. Todo lo cual comunicamos á V. E. de orden de las Cortes, para que poniéndolo en noticia de S. M. se sirva dar las órdenes convenientes á su cumplimiento.

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia, y el puntual cumplimiento de todo cuanto se manda en la preinserta resolucion de las Cortes y le pertenece; debiendo contestar á vuelta de correo haberla recibido y dispuesto su execucion; en el concepto de que con esta fecha la comunico al señor secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, á fin de que la haga entender á los Gefes políticos de las provincias para su cumplimiento en la parte que les toca; y asimismo se ha trasladado al M. R. Nuncio de su Santidad para iguales fines. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de abril de 1821. = Vicente Cano Manuel."

Y lo hago saber al publico para su inteligencia. Barcelona 24 de abril de 1821. = Juan Munarriz.

## ESPANA.

### *Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 7 de abril hasta 10 de dicho.*

Dia 7. = Han entrado ocho embarcaciones menores de poniente y Saulear, y seis de levante.

Y han salido un dinamarques, un frances y un español.

Dia 8. = Laud nuestra Señora del Carmen, patron Isidro Maristany, de Salou y Algeciras en 6 dias, con aguardiente, aceite y papel. Laud San Antonio, patron Jaime Maristany, de Salou y Málaga en 6 dias, con papel y aguardiente. Ademas un ingles, un sardo y veinte y dos españoles.

Y han salido un ruso, un frances y un ingles.

Dia 9 = Jabeque nuestra Señora del Carmen, patron Jorge Bosch, de Salou en 18 dias, con vino, papel y aguardiente. Ademas han entrado seis tambien españoles.

Y han salido dos bergantines ingleses.

Dia 10. = Nada ha entrado hoy.

Y han salido un sueco, un ingles y un español.

### *Cádiz 7 de abril.*

Hoy se ha presentado aqui D. Felipe Dominguez, capitan del jabeque polacra español *Bello Paquito*, que salió de este puerto para la Guaira el 2 del corriente, y dice que á las dos de la tarde del dia 4, hallándose en la latitud de 34.º 20' y longitud de Cádiz 20.º 50', avistó un bergantin, el cual con todo aparego le dió caza; y habiéndolo alcanzado á las siete de la noche largó una bandera insurgente, y lo hizo prisionero, marianando en seguida la polacra, cuya tripulacion traslado al corsario, donde se mantuvo hasta el dia 6, á las cuatro de la tarde, que fueron todos trasbordados á un salucho pescador, juntamente con la de otro barco portuguez que había apresado, y á las 6 de la misma tarde llegaron á Santi Petri. Dicho bergantin es como de 300 toneladas

de porte , armado con 14 piezas de artilleria sobre cubierta , y en la bodega 117 hombres , sin la oficialidad ; forrado en cobre hasta la cinta , una faja blanca y sin figura á proa.

Por declaracion del capitan de la tripulacion del bergantin portugues *S. Luis* , que desembarcó ayer un barco pescador en Santi Petri, se sabe que un bergantin corsario insurgente con bandera de Artigas, nombrado *Vencedor* , su capitan Juan Dick , americano , que salió de Margarita , apresó en la altura de la Madera al bergantin portugues *San Luis* , su capitan Lesa , que salió del Rio Janeiro con destino para Oporto , cargado de frutos del Brasil : dicho corsario tiene 18 cañones y 100 hombres de tripulacion.

Madrid 14 de abril.

ARTICULO DE OFICIO.  
*ministerio de la Guerra.*

El Rey , en atencion al distinguido mérito contraido por Juan Baya , sargento segundo del regimiento de caballeria de Lucitania , con la partida de su mando , compuesta de un cabo y siete soldados , con la que atacó y dispersó el dia 5 del actual en el camino de Ventosilla á una gavilla de 20 facciosos de á pie , armados y aparapetados , con muerte de tres de ellos , eprehension de dos , y fuga de los demas , ha tenido á bien concederle dos escudos de ventaja de á 10 rs. vn. cada uno . y otro de distincion sobre el brazo izquierdo , con el lema : *El Rey á los defensores de la Contitucion en 5 de Abril de 1821* ; y al cabo primero Bernabé Tiberio , y á los soldados Manuel Gomez , Ramon Lorenzo : Narciso Sanchez , Juan Serrano , Antonio Dominguez , Matias Moreno y Antonio Zarza ; uno de ventaja y otro de distincion , con el mismo lema que el primero , y todos vitalicios ; al propio tiempo quiere S. M. que formado el regimiento de que dependen estos individuos , al frente de estandartes , se les ponga dicho escudo por mano de su coronel , que deberá leer en alta voz el lema , y que se publique todo en la gaceta y en la orden general del ejército. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligenca , cumplimiento y satisfaccion de los interesados. Palacio 11 de Abril de 1821.

*Idem 15.*

Las noticias de Tierra-firme eran muy satisfactorias por la tranquilidad que en aquellos paises reinaban : las de Montevideo hasta el 16 de diciembre anunciaban la tranquilidad en Buenos-Ayres , y la pronta reunion de un Congreso federativo en Córdoba ; y las de los Estados-Unidos nos hacen ya saber que el 22 de febrero se presentó á aquel Congreso la ratificacion del tratado de España.

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.*

Los señores diputados secretarios de las Cortes con fecha de 31 del pasado me dicen lo que sigue :

Conformándose las Cortes con lo propuesto por el consejo de Estado en su consulta de 9 de agosto último , que nos dirigió el antecesor de V. E. en 20 de setiembre siguiente , y devolvemos adjunta , se han scrvido declarar

# PROSPECTO

DEL PERIODICO DE LA SOCIEDAD DE SALUD PUBLICA

DE CATALUNA.

Ilustrar la ciencia del hombre vivo con el estudio del pais que habita, enriquecerla con los adelantamientos á que la promueve la laboriosidad de los escritores de la Europa sabia, y hacerla mas atractiva al profesor consagrado á su estudio con los proyectos económicos que dicta una acendrada beneficencia médica, es el grandioso plan que se propone una reunion de profesores de los tres ramos del arte de curar establecidos en esta capital animados de los sinceros sentimientos de la mas noble filantropía. Siendo la topografía de Cataluña la base en que ha de cimentarse el periódico que anunciamos, se echa de ver facilmente su originalidad, bello é importante caracter que le distingue de cualquier otro que no sea mas que una compilacion de cuanto se halle bueno en las colecciones ú obras así nacionales como estrangeras.

Para llenar este objeto y alimentar la inquieta curiosidad que se complace en ver sondeados los arcanos de la naturaleza, é investigados sus maravillosos quanto variados procedimientos, es preciso se establezca una correspondencia mutua entre la sociedad y los profesores de los tres ramos esparcidos en los diferentes pueblos de la provincia, á fin de que remitiendo asuntos que les sean propios esté siempre abastecido el periódico de útiles materias que no se habrán leído en otra parte.

A los literarios esfuerzos de aquellos sabios será consiguiente toda la gloria que la crítica imparcial y juiciosa tributa á un redactor cuando desempeña debidamente su encargo, pudiendo decir que tendrán igual y aun mayor mérito los profesores que cogerán sus frutos en el pais que habitan, (y que sostendrán, por decirlo así, todo el peso del periódico) que nosotros mismos, encargados de dar cierto orden á tan esquisita variedad para formar un cuerpo luminoso de doctrina. Confiando en su laborioso zelo y actividad el periódico caminará magestuoso sin intermision por la senda de la ciencia que labrará la escrupulosa observacion del suelo que pisamos;

siendo indudable que sin semejantes acopios se desplomaria el edificio por faltarle la base sobre la cual se habria cimentado.

Seria una temeridad la mas ridicula el presumir que pueda formarse en poco tiempo la topografía de Cataluña, y un plan completo de estadística sin que primero se vayan reuniendo materiales. Aunque estos aislados parezcan inútiles, sin embargo recogidos progresivamente y coordinados con diestra mano llenarán el grande objeto que hemos concebido; á la manera que la industriosa abeja chupando el precioso nectar de plantas al parecer insipidas y aun amargas llega á formar con el tiempo dulces y ricos panales. En las naciones mas ilustradas ha caminado con pasos lentos el estudio de la topografía; y mas estos nunca se han interrumpido: los obstáculos que podian arredrarlos los ha superado el celo y constancia de sus profesores, y poniendo en contribucion á todas las ciencias auxiliares y preliminares se ha rectificado el plan, y se han propuesto claves para su arreglo, facilidad y uniformidad; objeto que nos proponemos llenar en el primer número del citado periódico.

El clima forma la figura, el color, el temperamento y las costumbres de las naciones, la temperatura domina, y en algun modo avasalla á todos los seres vivientes, é influye mas de lo que se cree sobre las ideas imponiendo cierto carácter á los pueblos. Esta excelente verdad la vemos comprobada en Cataluña. Compárense los habitantes de las riberas del Ebro con los de los Pirineos, estos con los de la Marina, y los últimos con los de las llanuras de Urgel; su fisonomía, sus usos, costumbres, su género de vida, sus ocupaciones, alimentos, vestidos, ilustracion, caracter y moralidad son tan diferentes, que casi los hace enteramente distintos, pareciendo imposible que pueda haber tanta diversidad en el recinto de 43 leguas de N. á S. y 44 de E. á O. que comprende nuestra industriosa provincia.

Remitiendo pues á la sociedad los profesores respectivos cualquiera observacion acerca de las sobredichas cosas, contribuyen ya en cierto modo á principiar la topografía, y á ilustrar la parte estadística que resultará con el tiempo de la coleccion de tantos escritos útiles. El número de nacidos, vacunados y muertos en una poblacion todos los años, los males peculiares á los artesanos que se dedican con preferencia á un oficio en cada pueblo, las materias que manejan en sus talleres para fabricar sus manufacturas; las aguas mas ó menos abundantes que beben, que riegan sus campiñas, ó que distinguiéndose por cualidades sensibles se crean medicinales junto con los efectos que hayan observado sus moradores, un simple catálogo de las plantas que nacen espontáneamente en sus pueblos, los nombres vulgares con que se conocen, y los usos á que se emplean, la misma situacion de las poblaciones, su esposicion á los vientos que las dominan &c., ofrecen un campo vastísimo de observaciones á los profesores de los tres ramos del arte consagrado al mayor bien de la humanidad. Guardándolas ellos para su instruccion particular tienen en verdad un uso muy limitado, pero reunidas y comparadas unas con otras darán al fin un resultado cuya grande importancia es mas facil conocer que calcular.

Unida estrechamente la *higiene pública* con el estudio de la naturaleza

es facil ver quanto deben influir semejantes trabajos para conocer la salubridad ó insalubridad de los diferentes objetos que tienen relacion con nuestra existencia, y las numerosas ventajas que debe reportar la sociedad en general. Los beneficios que esta debe á la filosofía ilustrada por la medicina serán mayores que hasta aqui; muchos de los males que nos affigen actualmente podrán algun dia precaverse con facilidad; y si el cura, el literato y el magistrado á quienes no debe ser desconocido nuestro idioma por ser el de la naturaleza, ni indiferentes las lecciones que pueden sacar y difundir del estudio que intentamos promover, procuran con todo el poder que les dá la dignidad de su ministerio favorecer las miras bienhechoras del arte saludable, pronto veremos multiplicados los medios de subsistencia y conservacion, y en la aurora de felicidad que brilla en nuestro horizonte introducida una mayor comodidad entre todas las clases de ciudadanos.

La sociedad recibirá gustosa cualquiera observacion mientras sea útil, no solamente de los mencionados profesores, si que tambien de cualquier sábio, del hacendado, ó del agrónomo que se digne remitirnos asuntos que tengan directa relacion con el estudio de la naturaleza; publicando semejantes escritos con el nombre de su autor, ó con sus iniciales, ó anónima segun se le previniera. Lo mismo hará con las memorias ó noticias interesantes que le remitan esperando que ciñéndose á lo mas útil y esencial evitarán todo lo superfluo, no estraviándose en teorías inútiles aunque al parecer brillantes. Las producciones polémicas se admitirán en nuestro periódico, mientras estén escritas con el decoro y dignidad con que deben los sábios emprender sus guerras literarias. Usando de una crítica juiciosa elogiaremos sin afectacion el mérito, y refutaremos con teson el error y la ignorancia, pues se trata de asuntos los mas sagrados, y que tienen un influxo directo sobre la felicidad de los pueblos, oponiendo siempre el mas modesto silencio á cualquiera injuria personal que algun descontentadizo nos dirigiera.

Siendo la *sociedad de salud pública* el centro donde vendrán á parar los conocimientos de cada uno de los profesores zelosos del arte, se los devolverá junto con los que los demás compañeros vayan remitiendo, reflexando por decirlo asi los rayos ácia aquellos de quienes los habrá recibido. Cada profesor recibirá de consiguiente mas de lo que él habrá dado; verá su nombre celebrado con honor entre el de sus compañeros dignos igualmente de ser ensalzados; y como los profesores se comuniquen unos con otros aunque estén muy distantes, mientras sepan hablar el idioma de los sábios, se darán á conocer mutuamente, saldrán del olvido y estado de abyeccion en que hasta ahora han sido sepultados, y se elogiarán entre si los hijos de una misma aunque dilatada familia, que nunca debieran haber sido separados, y de cuya reunion en nuestra sociedad se puede prometer el estado todo el bien posible, que en vano podria esperarse si continuasen desunidos.

Escogiendo con todo esmero lo mas útil que se encuentre en los papeles públicos de otros paises lo publicaremos en la se-

gunda parte del periódico con el título de *literatura médica estrangera*.

Deudores á la humanidad no menos que á la ciencia consagraremos la tercera parte á la publicacion y crítica de los proyectos económicos dirigidos á la feliz y suspirada instalacion de un monte-pio que ponga á la viuda y huérfano desvalidos al abrigo de la miseria y mendicidad. A este fin insertaremos en el primer número cuanto han propuesto en varias sesiones los profesores de los mencionados ramos, recibiendo tambien gustosos cualquiera memoria para rectificar los planes que se propongan, á discutir las ideas, rebatirlas, ó confirmarlas.

Su título será, como anunciamos, *Periódico de la sociedad de salud pública de Cataluña*, título que llena el vasto objeto que nos proponemos, el cual considerando al hombre físico y moral, abraza en su inmensidad cuanto le afecta y rodea. Cada tres meses se dará á luz un número de unas 100 páginas, formando por lo mismo cada año un tomo compuesto de los cuatro números. Los dias de la publicacion serán por trimestres empezando el 1.º de julio próximo.

Las memorias, observaciones, ó cualquier escrito que se nos dirija se remitirán *francos de porte* al Dr. D. Raymundo Duran médico del hospital general encargado de recibirlas.

Tal es el plan que se propone la sociedad. La feliz regeneracion política de nuestra monarquía no puede sostenerse sin cimentar en ella el imperio de las letras que habia ahuyentado la barbárie y el despotismo. Con las trabas ominosas de la arbitrariedad nunca podia ser libre el comercio literario, mas sin la ilustracion propagada á todas las clases del estado pronto se desquiciara el edificio de nuestra libertad. Dichosos mil veces nosotros si promoviendo *el estudio del suelo que pisamos* podemos contribuir á asegurar firmemente aquella, y enseñar practicamente á sus numerosos habitantes con las lecciones que podrán sacar de nuestra empresa que solo el hombre que goza de su libertad puede llamarse verdaderamente feliz.

*Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Brusi, en Madrid, en la de Martinez, en Valencia, en la de Mompié, en Zaragoza, en la de Don Fernando Polo y Monje, en Cadiz, en la de Don Victoriano Pajarez, y en Pamplona, en la de Lonjas, en las cuales se hallarán igualmente de venta ejemplares sueltos. El precio de la subscripcion será el de 40 reales de vellon por cada año que se pagarán anticipados, y 12 el de cada número suelto.*

que la expedición de títulos de revisores de letra antigua corresponde á las diputaciones provinciales, de la misma manera que el examen y aprobacion de maestros de primeras letras. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E., á fin de que se sirva disponer su cumplimiento.

De Real orden le traslado á V. para su inteligencia, y que lo haga saber á quien corresponda. Madrid 5 de abril de 1821.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

La patria regida bajo el sabio sistema constitucional, está interesada en proteger los talentos, para no versé privada de hombres que podrán ser eminentes algun dia, y que de otro modo, reducidos al mas estrecho círculo, no lograrían por una fatal casualidad, como es la de carecer de medios para proporcionarse una grandiosa educacion. A este efecto, y para que desde luego pudiesen tener ingreso en el batallon de Jóvenes, en el que cada uno debe pagarse su vestuario y morrion, los hijos de viudas y de padres pobres, á quienes este Excmo. Ayuntamiento constitucional sobrecargado de muchas atenciones respetables, no puede costear, aunque con los mayores deseos, las prendas de uniforme; se ha recurrido á excitar el patriotismo barcelonés á un donativo, á fin de poder vestir á los individuos de esta clase la mas digna de toda consideracion. El resultado parece corresponderá á las rectas intenciones que se ha propuesto el proyectista y director del establecimiento gimnástico militar el ciudadano D. Juan Miguel Roth, á cuya plantificacion, ya se ha dado principio. La recaudacion de dicho donativo se ha hecho tanto mas necesaria, en cuanto se ha observado ser una gran parte de los jóvenes que hasta ahora se han presentado, hijos de padres faltos de medios para proporcionarles el vestuario. El corto número de la clase de nobleza que ha ofrecido sus hijos á un batallon tan interesante al progreso de la ilustracion y al fomento del sistema que felizmente nos rige, confiamos aumentará; y que se gloriarán sus padres de proporcionar á la nacion unos defensores recomendables de sus derechos, cuales deben precisamente ser los que reciban su instruccion en un establecimiento tan digno de la atencion de todo ciudadano español, que anhele por la felicidad de su patria.

Desde el dia 16 al 19 de los corrientes, en que los patriotas de todas clases amigos de los niños, que se ofrecieron con entusiasmo para esta recaudacion dieron principio á tan loable trabajo, se han recogido 4,612 rs. 6 ms. vn. que para la pronta construccion de los espesados vestuarios han entregado los sujetos que á continuacion se nombran:

*Rs. ms.*

Excmo. Sr. Gefe superior político 63 con 24, De un ciudadano militar 160, Excmo. Sr. Gobernador 44, Sr. Teniente de Rey de la ciudadela 20, D. Saldomio Sastre 8, D. Jaime Lladó 20, D. Cayetano de Carli 4, D. Jaime Susd y Roca, 20, D. Antonio Marti 20, D. Juan Sistere 14, De un ciudadano militar marino 10, Del ciudadano A. E. 40, Excmo. Sr. marques de Casa Cagigal 80, La Señora Baronesa de Pera Mola 20, Doña Paula Mir viuda 20, D. Juan Rull 60, D. Miguel Co-

lomer 4, Sr. marques Gironella 80, De un regular amante de su patria 80, D. Pablo Soler y Escardó 80, D. Francisco de Larrad 120, D. Antonio Gironella 120, Sres. Gautier y compañía 120, Sres. Gilberd y Arrand 40, Sres. Rian 80, Señor marques de Castellvell 320 Sr. de Cárcel 42 con 16, Sr. baron de Rocafort 40, Sr. marques Vilana 20 Sr. baron del Albi 40, El caballero D. Antonio Tort 4, D. Ramon Oños 8, D. Pedro Cabanes 4, D. Jaime Capela 8, D. Esteban Amigó 8, Del ciudadano M. S. C. 20, D. Magin Juliá 20, D. Andres Naranges 20, D. Carlos Antonietti 12, D. Juan Gamot 20, D. Jaime Caldentey 20, D. Pedro Barnes 20, D. Cayetano Geli 8, D. Pedro Pablo Torres 20, D. Josef Depares 4, D. Josef Torres 8, D. Miguel Mistres 12, D. Felipe Font 40, D. Melchor Didie 20, D. Josef Buxeda 30, De un ciudadano militar 80, Del ciudadano E. G. 40, De diferentes ciudadanos 80, D. Josef Mornau 80, D. Jaime Guix 40, D. Miguel Elias 160, D. Paulino Durán 160, Del ciudadano C. F. 20, Del ciudadano F. G. 40, Sres. Ghebart. 40, D. Jaime Dominguez, director del Crédito público 80, Sres. oficiales de idem. 64, De un ciudadano español 40, Sres Killikalli 14, Del ciudadano J. R. 120, D. Francisco Fontanellas 80, D. Cristóbal Casañas 60, D. Pablo Bargallo 10, Sr. administrador de la aduana 40, Señores contador y oficiales de la contaduría y vistas 200, señor contador de provincia 20, Sr. tesorero de idem. 20, D. Josef Bages 20, D. Josef Sargelet 160, Sres. Ramisa, 320, D. F. Dodero 20, Sr. cónsul de Suecia 40, D. Francisco, Bertran 20, D. Josef Dalmasas 40, D. Juan Rabasa 120, Del ciudadano M. F. C. 8, D. Baltasar de Bacardi 120, Del ciudadano P. L. por una vez 160.

Total. . . . . 4612 6

*Francisco Villegas*, depositario.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiendo concluido los diez dias señalados para la mejora del diezmo del remate que se celebró en la cantidad de cuatrocientos diez mil reales vellon de la casa conocida por el Priorato de Nazaret sita en la presente ciudad; y en la Rambla de ella que fue propia del Monasterio de Poblet; sin haberse ofrecido dicha mejera, con auto de hoy, ha mandado el Sr. D. Josef Esteve, y Mo-ato Juez de primera instancia de esta ciudad, y he partido, espedir el presente edicto por el que se cita por otros diez dias contaderos desde mañana á la mejora del medio diezmo, que ha de recaer unicamente sobre la cantidad del remate, en inteligencia de que ofreciendose, se admitirán en seguida por el despacho del infraescrito escribano, hasta el completo de aquel término, todas las pujas que se hagan á la llana con arreglo á la circular de la junta nacional del crédito publico de diez y siete de febrero próximo pasado, y las condiciones de la tabla inserta en las diligencias de subasta, y remate de dicha finca; y ha señalado el dia cuatro de mayo próximo para celebrar el último remate, en cuyo auto no se admitirán pujas á la llana sino hubiese precedido la mejora del medio diezmo. Barcelona 23 de abril de 1821. = *Juan Prats*

LOTERIA NACIONAL DE PREMIOS.

Lista de los números premiados en el sorteo 1.º de abril, celebrado en Madrid el día 16 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
424	20.	7329	20.	17205	20.	19469	20.	25807	20.
448	20.	7363	20.	17215	20.	20305	20.	25815	20.
904	20.	7367	20.	17220	20.	20368	20.	25851	20.
907	40.	7397	20.	17221	20.	20376	20.	25860	20.
953	200.	7567	20.	17231	20.	22609	20.	25869	20.
997	20.	7572	20.	17389	20.	22643	20.	25880	20.
3903	20.	9323	20.	17397	20.	22646	20.	25893	20.
4128	20.	10326	20.	18307	20.	22691	20.	25986	20.
4146	20.	10604	20.	18325	20.	22749	20.	20003	200.
4188	20.	10614	10000.	18338	20.	22758	20.	28084	500.
4689	20.	10628	20.	18356	20.	23321	20.	28089	20.
4942	20.	14056	20.	19403	20.	24023	20.	28092	20.
5839	20.	15486	20.	19406	20.	24026	20.	28094	20.
5848	200.	17044	20.	19434	20.	24030	20.	29140	20.
6190	40.	17069	20.	19454	20.	25558	20.	29168	20.

Los espesados 75 billetes premiados importan 12540 ps. fs. equivalentes á 250800 rs. vn.

El día 28 del corriente se cerrará el despacho de billetes para el sorteo 2.º del presente mes que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de el.

Barcelona 24 de abril de 1821. = Miguel de Plandolit.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del santo Hospital general, se ha celebrado el día de ayer en la sala de la muy ilustre Administracion, con las formalidades de estilo han salido premiados los números y sugetos siguientes:

Suertes. Números.

Sugetos premiados.

1. 7780 La Purísima Concepcion p. y v. Jaume Monjo, platero, una sota-copa y seis macerinas de plata.
2. 6661 Nuestra Señora del Carmen p. y v. Pablo Cabot y compañía, calle de las Ramelleras, dos candeleros con su platito y espaviladeras de plata.
3. 7182 La Resurreccion del Señor y San Josef, lo meu patró, p. y v. Ana Maria S. Y. J. con seña, cuatro cubiertos y cuatro cuchillos con mangos de plata.
4. 5715 J. M. J. con rúbrica.
5. 194 Rosa Prat, Mr. de Joan Prat de Camprodon, idem.
6. 5165 Josef Ignacio Figuerola y compañía, calle den Botella, número 22, unos pendientes de piedras violadas montados en oro.
7. 5049 R. C. D. á favor de su hermana Maria Burgues y Cavañes, unos pendientes de esmeraldas guarnecidos de diamantes.
8. 9514 J. F. R. con rúbrica, unos pendientes de topacios y diamantes con una cadena de oro.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios en la habitación del Reverendo Prior en el espresado Hospital de 9 á 11 de la mañana.

El domingo próximo se abrirá igual rifa que se avisará por carteles.

El juéves 26 del corriente verificará su descarga el bergantin-goleta San Francisco de Paula , alias el Constitucional Areñou , su maestre D. Francisco Colomer , procedente de la Guaira : los sugetos que deban recibir carga dispondrán recibirla en la playa.

Estando prefixado el dia de hoy 25 de los corrientes , para el último rematé en venta de la casa procura, cita en esta ciudad, de pertenencia del suprimido monasterio de Monserrate; participo al público que dicho rematé se celebrará en las casas Consistoriales de doce á una de este dia. Barcelona 25 de abril de 1821. = *Domínguez.*

Los subditos franceses transeuntes se servirán presentarse al consulado de Francia lo mas pronto posible para tomar comunicacion de órdenes que les concierne.

Hoy miercoles en la plaza de los Eucantes se venderá en pública subasta por medio del corredor Antonio Ubach, el coche que anunció en el diario del dia 16 del corriente.

*Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.*

De Soller en 2 dias , el patron Josef Ventura , español , laud Santa Bárbara , de 7 toneladas , con naranjas de su cuenta.

*Fiesta.* Hoy se celebra la fiesta del glorioso evangelista San Marcos en la santa iglesia Catedral , y en su propia capilla : á las 10 habrá solemne oficio , en el que predicará D. Mariano Costa , presbitero , Dr. en sagrada Teología , y catedrático de Filosofia en el colegio Episcopal.

*Cuaderno.* Dictámen de la Comision especial de Comercio , Industria, Caminos y Canales , sobre las corporaciones gremiales y consulados de comercio , agricultura y artes , presentado á las Cortes aráminarias de 1821: véndese en la libreria de Caspar , bajada de la Cárcel , frente la plaza del Rey . á 7 rs. vn.

*Papel suelto.* El arrestamiento del Gobernador de Génova por no querer que se proclamase la Constitucion : véndese en la libreria de la viuda é hijo de Sastres , en la calle de los Escudellers.

*Retornos.* Bajo la fonda del Elefante , en la Rambla , al lado de los Trinitarios descalzos , donde vive Antonio Casas , ordinario de Madrid , hay una galera de retorno para Madrid.

En la posada de los Catalanes en la Barra de Ferro , nombrada por tiempo pasado la posada de San Andres , hay machos de silla para alquilar para todas partes , y tambien hay de retorno para Vich.

En la calle Condal , casa de Ignacio Bigorra , ordinario de Zaragoza , hay una galera que sale mañana para dicha ciudad.

En el meson del Alva hay una tartana de retorno para Gerona ó su carrera , y todos los dias hay comodidades para toda la costa de levante.

En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Cervera ó su carrera.

*Teatro.* Hoy se egecutará misma comedia de ayer , sainete y la sinfonia : el bolero lo bailará la señora Teresa Rafo y Alsina. A las siete.

Nada se ha hecho en cambios con motivo de las fiestas.

En la impreata de D. Antonio Brusi , inapresor de Cámara de S. M.